



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-13462086-GDEBA-DTAYLICULGP FRUGONI-HERNANDEZ

VISTO el expediente N° EX-2022-13462086-GDEBA-DTAYLICULGP por el cual tramita la renuncia presentada por Sergio Alberto FRUGONI en el cargo de Director de Bibliotecas y Promoción de la Lectura, y la designación en su reemplazo de Francisco Ricardo HERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 (Texto según Ley N° 15.309), fue creado el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y mediante Decreto N° 90/22 fue aprobada su estructura orgánico-funcional;

Que Sergio Alberto FRUGONI presenta su renuncia a partir del 1° de mayo de 2022, al cargo de Director de Bibliotecas y Promoción de la Lectura, quien había sido designado por Resolución N° 389/2021 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y ratificado por Decreto N° 90/2022;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que asimismo se gestiona la designación, a partir del 1° de mayo de 2022, en el cargo de Director de Bibliotecas y Promoción de la Lectura, de Francisco Ricardo HERNANDEZ, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo para el cual es propuesto;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde reservar su cargo de revista como Personal de Planta Permanente bajo el régimen de la Ley N° 12.268, en el Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Categoría 4, 1/2 Oficial "B" Administrativo, en la Subsecretaría de Políticas Culturales, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, conforme lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430, normativa de aplicación supletoria según lo

dispuesto por el artículo 23 de la Ley N° 12.268;

Que asimismo corresponde limitar, a partir del 1° de mayo de 2022, la Resolución N° 154/2014 del entonces Presidente del Instituto Cultural, por la cual se encomendaron a HERNANDEZ las funciones del Departamento Investigaciones Bibliográficas de la Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y artículo 23 de la Ley N° 12.268;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría de Políticas Culturales, a partir del 1° de mayo de 2022, la renuncia presentada por Sergio Alberto FRUGONI (D.N.I N° 23.209.181, Clase 1973), al cargo de Director de Bibliotecas y Promoción de la Lectura, cuya designación fue dispuesta por Resolución N° 389/2021 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y ratificada por Decreto N° 90/2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría de Políticas Culturales, a partir del 1° de mayo de 2022, la Resolución N° 154/2014 del entonces Presidente del Instituto Cultural, por la cual se encomendaron las funciones del Departamento Investigaciones Bibliográficas de la Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura, al agente Francisco Ricardo HERNÁNDEZ (D.N.I. N° 28.607.869 – Clase 1981), quien revista como Personal de Planta Permanente bajo el régimen de la Ley N° 12.268, en el Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Categoría 4, ½ Oficial "B" Administrativo, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría de Políticas Culturales, a Francisco Ricardo HERNÁNDEZ (D.N.I. N°

28.607.869 – Clase 1981), a partir del 1º de mayo de 2022, en el cargo de Director de Bibliotecas y Promoción de la Lectura dependiente de la Dirección Provincial de Promoción de la Lectura, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Conceder, en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, la reserva del cargo de revista del agente Francisco Ricardo HERNÁNDEZ (D.N.I. N° 28.607.869 – Clase 1981), correspondiente a la Planta Permanente, Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Categoría 4, ½ Oficial “B” Administrativo, en la Subsecretaría de Políticas Culturales, bajo el régimen de la Ley N° 12.268, a partir del 1º de mayo de 2022 y mientras duren sus funciones como Director de Bibliotecas y Promoción de la Lectura, conforme lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430, normativa de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley N° 12.268.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.